



PÍLDORAS PARA RECORDAR

Tienen que publicar los horarios con 14 días de antelación.

Sólo se pueden modificar con el plazo de 7 días de antelación al 20% de la plantilla.

Te tienen que informar que estás en ese 20%

Te tienen que informar por escrito de la modificación

Si te cambian un horario publicado antes de informarte de tu inclusión en ese archivo del 20% susceptible de cambios...
HABLA CON NOSOTR@S



IGUALDAD

Os informamos que continuamos con la negociación del Plan de Igualdad desde hace más de 10 años.

Hay veces que pensamos que porque en la empresa haya más mujeres que hombres no hay discriminaciones, pero eso no es así. Ya que igualdad debe de haber en todos los campos, por ejemplo:

Hay determinados cursos que no pueden acceder ni las personas con horario partido ni los reducidos por guarda legal, acordaros cuando se hacen presenciales esto sería una desigualdad y es uno de los temas que estamos tratando.

Sí tengo horario reducido, la mayoría de veces no puedo acceder a promociones porque la empresa exige muchas veces horario partido, esto sería otra desigualdad.

Por estos motivos y muchos más, desde CGT estamos peleando para que de una vez por todas haya un plan de Igualdad consensuado con la RLT.

Lo último ha sido que la empresa ha dado horarios de mañanas, sin tener en cuenta que había gente que quería cambiar a la mañana o incluso reducir su jornada.

Esto desde CGT lo hemos reclamado y se han comprometido a partir de ahora antes de ofrecer un horario nuevo a nadie, colgar las vacantes en: <https://workspace.unisono.es/ampliacion-reduccion/valencia-vacantes-eventuales-sr02269151-iberdrola/>

Aunque sea para un mes, se puede solicitar si cumples los requisitos.

INFORMACIÓN VARIA

Informaros que en diciembre, pensando que íbamos a seguir con la asistencia a la plataforma, que la empresa, a pesar de pedir en reiteradas ocasiones que se paralizara, decidió que teníamos que estar allí de manera rotativa o incluso de manera seguida ya que hubo compañeros y compañeras, sobre todo del turno de tarde, que estuvieron incluso 5 semanas seguidas, nos llevamos a la oficina unos detalles para la afiliación y agendas y calendarios para repartir a todo el personal. No los hemos podido repartir, pero estamos mirando la forma de hacerlos llegar. Os iremos informando.

En todo momento desde CGT, hemos solicitado a la empresa que se mantenga el teletrabajo y sobre todo en la situación actual en la que nos encontramos con el aumento de contagios, esperamos que siga así y se alargue todo lo posible por seguridad y salud de todo el personal, aunque somos conocedores de que los mandos están continuamente allí y algunos agentes también.

Hemos trasladado a la empresa una incidencia que ocurre a veces cuando llamamos a Tica y es que a veces han dejado el ordenador sin conexión al servidor, teniendo que ir a la oficina con la CPU para que nos lo solucionen, tener en cuenta que esto se tiene que hacer dentro de tu jornada laboral, computando el tiempo del traslado como tiempo efectivo de trabajo y no teniendo que recuperarlo.

Ante cualquier duda podéis contactar con cualquier delegada de CGT.

Desde CGT os recordamos que en la empresa hay diferentes acuerdos de los cuales os podéis beneficiar ya que mejoran el convenio al igual que hay protocolos como por ejemplo el de vacaciones o el plan flexilia, ante cualquier duda podéis contactar con cualquiera de nosotras.

NÓMINA DE ENERO

Este enero tenemos que prestar especial atención a la nómina. Primero hay que tener en cuenta que cobramos los pluses desde el 13/12 al 12/01, idiomas, nocturnidad, funciones superiores, nocturnidad y festivos especiales de Nochevieja y Año Nuevo.

También abonarán la media de lo que nos han pagado a lo largo del año 2021 por los pluses de festivos, festivos especiales, nocturnidad, idiomas, domingos (ya no hacemos) e incentivos, que deberíamos haber cobrado en las vacaciones de 2021 por estos complementos salariales y que no nos pagaron en su momento.

¡ Ojo con la Nómina !



Por otro lado, además de que la empresa nos envía las nóminas al mail que hayamos indicado, recordamos que están en el portal del empleado y que hay un ordenador a la entrada de la plataforma "El Kiosko" para imprimirlas si queréis.

Si necesitas ayuda, contacta con cualquiera de las delegadas de CGT.

FIN DE JORNADA

Si al finalizar tu jornada, ésta se extiende por una llamada, tienes que comunicárselo a tu mando para que lo traslade, y has de solicitar la compensación al día siguiente, para disfrutarla en un plazo máximo de 15 días de común acuerdo entre empresa y trabajadora.. Aunque este plazo podrá interrumpirse por casos como vacaciones, ILT, etc... Justo la empresa acaba de crear un formulario para ello que entrará en funcionamiento el 1 de febrero, lo tienes aquí:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdYN4DupY-_xBCrOZnIEQWGLbH-RxLnFVtxsjvE19gvZYWYA/viewform

NEGOCIACIÓN CONVENIO

Como sabéis, estamos inmersas en la negociación del convenio colectivo de nuestro sector, pero, como en otras ocasiones, parece que siempre sea una pantomima, que la negociación no es tal, es más un tengo que estar y estoy, pero lo único que quiere la patronal es quitarnos más y más derechos, su único afán de negociación es todo lo que les haga ganar más y más, las personas que hacemos que sus negocios funcionen les importamos bien poco, eso se demuestra tras cada reunión, veremos cuanto tarda el resultado de esta negociación y en qué queda todo.

CÁLCULO IRPF

El servicio on line de cálculo de las retenciones del trabajo personal para el ejercicio 2022 se encuentra disponible en la página web de la Agencia Tributaria:

Cálculo de retenciones 2022



(agenciatributaria.gob.es)

Para el cálculo de las retenciones se deben consignar:

- Datos personales de la persona trabajadora: NIF, fecha de nacimiento y situación familiar.
- Datos familiares de la persona trabajadora: ascendientes y descendientes a cargo;
- Datos económicos: retribución bruta anual, reducciones y gastos deducibles entre los que se deben consignar las cotizaciones a la seguridad social soportadas.
- Datos de regularización.

Una vez consignados los datos, la pestaña «Resultados» muestra automáticamente el tipo de retención aplicable.

Así ya puedes pedir a la empresa que te lo retenga para no llevarte un susto a final de año.

FESTIVOS 2022

Recordamos que si tu jornada habitual es de lunes a domingo, en 2022, a no ser que te pille de vacaciones, te corresponderá disfrutar las horas de los sábados festivos 01 de Enero, 22 de Enero y 19 de marzo.

Y si tu semana de vacaciones empieza en lunes festivo, generas también un día más.

Si quieres participar o te interesa que saquemos algún tema puedes contactar a través de Facebook, Twitter o por email valencia@cgtunisono.org. También tenéis todas las novedades de Unisono en nuestra web <http://www.cgtunisono.org>



Facebook



Twitter



Web
[cgtunisono](http://cgtunisono.org)

